

REFERENCIA ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: GERMAN HURTADO RUIZ
ACCIONADO: CASTILLA AGRICOLA S.A; EXREPRESENTANTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO NUEVA COLOMBIA C.T.A. NUEVA COLOMBIA; EXREPRESENTANTE DE LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO FLORECER E.A.T FLORECER; FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES; JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACION: 760013103-008-2023-00094-00



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No. 12-15, Torre B, Piso 12 – Palacio de Justicia

Teléfono 8986868 Ext. 4083

j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cali notifica a través de notifica a través del presente aviso el auto admisorio de la acción de tutela instaurada por el señor GERMAN HURTADO RUIZ a la **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO FLORECER E.A.T FLORECER**

Para dar cumplimiento a lo anterior, se transcribe la providencia a notificar:

“**ADMÍTASE** la presente acción de tutela instaurada por GERMAN HURTADO RUIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.883.466, quien actúa en nombre propio, contra: CASTILLA AGRICOLA S.A; EXREPRESENTANTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO NUEVA COLOMBIA C.T.A. NUEVA COLOMBIA; EXREPRESENTANTE DE LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO FLORECER E.A.T FLORECER; FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES; JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, y a través de su representante legal o quien haga sus veces. De conformidad con lo establecido en el art. 19 del Decreto 2651 de 1.991, practíquense las pruebas que a continuación se decretan: 1º.) **SOLICÍTESE** a las entidades: CASTILLA AGRICOLA S.A; EXREPRESENTANTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO NUEVA COLOMBIA C.T.A. NUEVA COLOMBIA; EXREPRESENTANTE DE LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO FLORECER E.A.T FLORECER; FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES; JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, y a través de su representante legal o quien haga sus veces. Se sirvan exponer los argumentos que tengan en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de esta acción de tutela instaurada por el señor GERMAN HURTADO RUIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.883.466, quien actúa en nombre propio, indicando, de no ser de su competencia, RELACIONE LA PERSONA ENCARGADA de dar cumplimiento a las pretensiones elevadas por la parte accionante. **PARA LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA. NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito...**NOTIFÍQUESE. EL Juez, LEONARDO LENIS (fdo)**”.

El aviso permanecerá publicado en el micrositio del despacho por el término de la acción de tutela de la referencia.

Atentamente,


PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO
Secretaria